



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 29 DE ABRIL DE 2013

*Señores vocales asistentes:*

*D. Diego Ballesteros Aguilar  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Martínez*

*Excusan su asistencia:*

*D. Juan C. Herrera Ruiz  
D. Juan Ma. Fernández Pavón*

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veintinueve de abril de dos mil trece, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D<sup>a</sup> Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 20-03-2013, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

**2º.- APROBAR, SI PROCEDE, ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA LA ADJUDICACIÓN, USO, DISFRUTE Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE HUERTOS ECOLÓGICOS SOCIALES MUNICIPALES.-** Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal D. Diego Ballesteros para decir que el terreno se encuentra detrás de las instalaciones deportivas y esta ordenanza servirá para regular su funcionamiento. Está dirigida, fundamentalmente, a desempleados y pensionistas y/o mayores de 65 años, siempre que se encuentren en condiciones físicas para cultivar los huertos. Se trata de fomentar una alimentación saludable y facilitar a personas con tiempo libre el aprovechamiento de ese tiempo. Se fomentará la creación de una asociación de hortelanos e incluso estudiar la posibilidad de que los productos sean comercializados.

Inicialmente se han preparado 38 huertos de 150 m<sup>2</sup> cada uno, adjudicados por un periodo de 2 años. Se abrirá convocatoria para la recogida de solicitudes y entre todos los que cumplan los requisitos se hará un sorteo. Si es necesario habrá una lista de reserva y como aún queda terreno se seguirá la preparación de más parcelas.

Finaliza diciendo que a propuesta del vocal D. Juan Carlos Herrera, se han realizado varias modificaciones en el texto original de la ordenanza.

No se producen más intervenciones y se pasa al turno de votación, que arroja el siguiente resultado: Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza por la que se regula la adjudicación, uso, disfrute y régimen disciplinario de los Huertos Ecológicos Sociales Municipales.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad Local y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y su aprobación definitiva por el Pleno de la Junta Vecinal.

**CUARTO.-** En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**3º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE ACEITUNA, ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y CENTRO POLIDEPORTIVO CON BAR.-** Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento y a la siguiente

## PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA.

**TÍTULO:** Aprobar, si procede, Proyecto de Actuación para la “Implantación de Centro de Clasificación, Almacenamiento y Envasado de Productos Agrícolas, además de un Centro Polideportivo con Bar en la Parcela 285 del Polígono 8 de la Demarcación Territorial de Fuente Carreteros”.

### Antecedentes:

**Primero.-** Visto que en fecha 20 de abril de 2.012 se promueve, a instancias de Olivas Gourmet, S.L. con C.I.F. B14.835.235, tramitación de Proyecto de Actuación para la construcción, en suelo no urbanizable, de centro de clasificación de aceituna, almacenamiento y envasado de productos agrícolas, además de un centro de polideportivo con bar en la parcela 285 del polígono 8 de la demarcación territorial de Fuente Carreteros.

**Segundo.-** Visto que con fecha 11 de julio de 2.012 tiene acceso al RGED de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros Informe Técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Posadas por el que, tras subsanación de informe anterior de 23 de mayo de 2.012, se considera que el Proyecto de Actuación reúne los requisitos establecidos en el artículo 42.1 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía (en adelante LOUA).

**Tercero.-** Visto que con fecha 25 de septiembre de 2.012, en sesión ordinaria de la Junta Vecinal se acordó la admisión a trámite del expediente de declaración de utilidad pública para el Proyecto de Actuación referido, con sometimiento a información Pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local Autónoma y, llamamiento de los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

**Cuarto.-** Visto que, transcurrido el plazo de información pública, no consta registro de alegaciones presentadas.

**Quinto.-** Visto que con fecha 11 de diciembre de 2.012 fue remitido a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente el expediente completo para su informe, con recibimiento del mismo en fecha 28 de enero de 2.013 en el que, respecto a la actividad de Polideportivo con Bar, no se informa favorablemente sobre la necesidad de de ubicación en suelo no urbanizable de la futura actividad por no resultar acreditada su justificación, así como posibles indicios de parcelación urbanística.

**Sexto.-** Visto que con fecha 18 de abril por la interesada Olivas Gourmet, S.L. se formula escrito de alegaciones por el que se justifica y acredita la necesidad de ubicación en suelo no urbanizable de la futura actividad así como la no formación de núcleo de población (parcelación urbanística), justificación que coincide con lo informado por el Servicio Técnico de Arquitectura y Urbanismo de Posadas mediante Informe Técnico con acceso al RGED de 11 de julio de 2.012.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Por lo que, en base los antecedentes de hecho expuestos, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Actuación promovido a instancias de Olivas Gourmet, S.L. con C.I.F. B14.835.235, para la construcción, en suelo no urbanizable, de centro de clasificación de aceituna, almacenamiento y envasado de productos agrícolas, además de un centro de polideportivo con bar en la parcela 285 del polígono 8 de la demarcación territorial de Fuente Carreteros.

**SEGUNDO.-** Comunicar al promotor la obligación de solicitar la preceptiva licencia municipal de obras y de Actividad en el plazo máximo de un año desde la notificación de este acuerdo, debiendo abonar el importe correspondiente a la prestación compensatoria (3% del importe total de la inversión a realizar excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, según Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable) que se devengará con ocasión del otorgamiento de la citada licencia de obras.

**TERCERO.-** Asegurar la prestación de garantía por una cuantía del 10% de la inversión a realizar, afín de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía.

**CUARTO.-** Indicar al promotor que las actividades que se pretenden instalar se encuentran sometidas a:

- Centro de clasificación, almacenamiento y envasado de productos agrícolas: Calificación Ambiental.
- Centro Polideportivo con bar: Actuación Ambiental Unificada.

**QUINTO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1 f) e la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía.

En Fuente Carreteros a 23 de abril de 2.013.

El Presidente de la Entidad Local Autónoma. Fdo.: José Pedrosa Portero.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que los proyectos que sirvan para generar trabajo y que cumplan las normas urbanísticas, son bienvenidos y tenemos que apoyarlos y más aún si cabe, en la situación económica que estamos viviendo. El que conlleve un espacio deportivo no nos causa ningún perjuicio a nuestras instalaciones deportivas.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), se acuerda:

**ÚNICO.-** Aprobar la Propuesta presentada por la Presidencia sobre Proyecto de Actuación para la Implantación de Centro de Clasificación, Almacenamiento y Envasado de Productos Agrícolas, además de un Centro Polideportivo con Bar en la Parcela 285 del Polígono 8 de la Demarcación Territorial de Fuente Carreteros.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

**4º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE NOMENCLATURA DE VARIAS CALLES DE LA UE-FC-03.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento y a la siguiente

## **PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

**Título:** Nomenclatura y numeración de viario en UE-FC-03.

### **MOTIVOS:**

Visto que con fecha 14 de marzo de 2.013 por la interesada Aina, S.L. con C.I.F. B-08.810.350 se formula solicitud de nomenclatura y numeración del viario que compone la UE-FC-03.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2.013 por la Secretaría de esta Entidad Local Autónoma se emite informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2.013, por esta Presidencia, se publicó Anuncio participación ciudadana para la propuesta de nombres a las vías públicas por plazo de 15 días.

Vistas las propuestas formuladas para la nomenclatura de calles por la Comisión Informativa, reunida el 26/04/2013, se acordó la designación de las denominaciones de viario siguientes:

- Calle A: "La Redondela".
- Calle B: "La Guijarrosa".
- Calle C: "7 de Marzo".
- Calle D: "Matrona Carmela Alloza".

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º.5 de la Ordenanza Reguladora de la Denominación, Nomenclatura y Rotulación de las Vías Urbanas y de la Identificación de Edificios y Viviendas, y demás normativa de aplicación, se formula la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Acordar la denominación del viario correspondiente a la UE-FC-03 conforme a la siguiente designación:

- Calle A: "La Redondela".
- Calle B: "La Guijarrosa".
- Calle C: "7 de Marzo".
- Calle D: "Matrona Carmela Alloza".

**SEGUNDO.-** Acordar la numeración del viario correspondiente a la UE-FC-03 conforme a lo previsto en el artículo 6º de la Ordenanza Reguladora de la Denominación, Nomenclatura y Rotulación de las Vías Urbanas y de la Identificación de Edificios y Viviendas.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a Ayuntamiento de Fuente Palmera, a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

En Fuente Carreteros a 29 de abril de 2.013.

El Presidente de la Entidad Local Autónoma. Fdo.: José Pedrosa Portero.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que las obras de la urbanización se están finalizando y tras solicitar la participación ciudadana mediante un Anuncio para la búsqueda de posibles nombres, se trae a Pleno para su aprobación. La Redondela es una ELA en la que también tienen una calle con el nombre de Fuente Carreteros y es la localidad de nacimiento del actual presidente de la FAEM que tanto está luchando por nuestros derechos. La Guijarrosa es otro pueblo con el que tenemos mucha afinidad; 7 de Marzo como reconocimiento al día en que surgió nuestra entidad local; Matrona Carmela Alloza por la labor realizada durante años asistiendo a muchísimos partos. Finaliza diciendo que todos los nombres han sido propuestos por vecinos.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), se acuerda:

**ÚNICO.-** Aprobar la Propuesta presentada por la Presidencia sobre Nomenclatura de varias calles de la UE-FC.03

**5º.- APROBAR, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra la vocal Pilar Ramírez para explicar que este pacto está impulsado por la Consejería de Salud y Bienestar Social y con el que se pretende mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en Andalucía.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), se acuerda:

**ÚNICO.-** Manifiestar el apoyo al Pacto Andaluz por la Accesibilidad y declarar su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en la localidad el cumplimiento de sus objetivos.

## DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD

**I.-** La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

**II.-** La “accesibilidad universal” se define por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño para todas las personas” entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.





## Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

**III.-** Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.

**IV.-** El 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejeros andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

**V.-** El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

- a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.
- b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.
- c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:
  - Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.
  - Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtítulo, textos de lectura fácil).
  - Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
  - Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.
- d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, manifiesta su apoyo al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en la localidad el cumplimiento de sus objetivos.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

**6º.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2012/2013.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que en el pleno del mes de septiembre se aprobaron las fiestas escolares propuestas por el Consejo Escolar del CEIP Blas Infante, pero detectado un error en una de las fechas, se trae nuevamente a Pleno para su aprobación.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal, 3 votos del grupo OLIVO-Independientes, se aprueban las siguientes Fiestas Escolares para el Curso 2012/2013:

- 15 de abril de 2013 (lunes)
- 24 de mayo de 2.013 (viernes)

## **7º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-**

\* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D. Mariano Ruiz Rodríguez, en C/ Balbuernas, 23 para arreglo de fachada.
- D. Diego García Delgado, en C/ Nueva, 12 para reforma de cuarto de baño.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Mejías en C/ Arroyo, 1 para cerramiento de aluminio en azotea y colocación de placa sándwich.
- D. Juan Pedro Blázquez Dugo, en C/ Revueltas, 3 para colocación de placa sándwich en azotea.

## **8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-**

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, de las resoluciones dictadas por la Presidencia, correspondientes a los siguientes meses:

- Febrero 2013: números 8 a 9
- Marzo 2013: números 10 a 15
- Abril 2013: número 16

## **9º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-**

Hace uso de la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez, para dar cuenta de:

- Se está trabajando en la Semana Cultural de Mayo que se celebrará a final de mes, con la Feria del Libro y algunas actividades del catálogo de cultura de la Diputación y de las actividades que deseen incluir las diversas asociaciones de la localidad.
- En relación al expediente de solicitud de Declaración de Interés Turístico de la Danza de los Locos y el Baile del Oso, el Consejo Andaluz de Turismo ha emitido un informe desfavorable y han desestimado nuestra solicitud, dando como motivos los siguientes:
  - 1) Que no está suficientemente acreditada su repercusión turística en la comunidad autónoma,
  - 2) La no existencia de un valor cultural de interés artístico, religioso, gastronómico o de otro tipo; esto es bastante difícil pues nuestro pueblo tiene unos 246 años, es relativamente joven.
  - 3) No tener un equipamiento turístico adecuado en un área de 30 km.; pensamos que no se ha tenido en cuenta las plazas de alojamiento existentes en Palma del Río y Écija.

Finaliza diciendo que se están preparando las alegaciones



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Hace uso de la palabra D. Diego Ballesteros, para dar cuenta de:

- En el mes de mayo convocaremos una asamblea para explicar a todos los vecinos el tema de los huertos sociales y de la oferta de varias contrataciones. Se intentará crear una bolsa de trabajo temporal para que durante los meses de verano podamos hacer varios contratos, similares a los que ya se hicieron a finales del pasado año. Vamos a solicitar 6 subvenciones al Instituto Provincial de Bienestar Social para 6 contratos de 1 mes, y si Diputación aprueba el plan de empleo, también solicitaremos el máximo que se pueda. Serán contratos mensuales para que puedan llegar al mayor número de personas posibles. Se establecerán unos criterios y requisitos y las solicitudes serán valoradas por los servicios sociales y decidirán el orden.
- Sobre el expediente de segregación decir que ya han informado los ayuntamientos de Palma del Río y Écija y ambos han sido favorables. En Palma del Río votaron a favor todos los grupos del pleno, excepto el PP que se abstuvo. En el caso de Écija han enviado el informe directamente a la Consejería sin pasar por el Pleno. El siguiente paso será abrir el plazo de exposición pública.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta de:

- Tras celebrar varias reuniones las 6 ELAS de la provincia, se acordó presentar alegaciones a la Diputación Provincial, tanto al Plan de Empleo como a la ordenanza de Fomento y Colaboración, basadas en la discriminación que hacen entre las ELAS y los municipios. Fuente Carreteros tiene asignado 7400 euros para el Plan de Empleo y pueblos con 380 habitantes tiene 20.000 euros. Sabemos que será difícil que prosperen nuestras alegaciones pues el PP se mantiene en su postura de que ese es el dinero que hay, pero no podemos callarnos ante estas injusticias. Cuando estaba el PSOE gobernando en la Diputación, nos discriminaban y ahora con el PP pasa lo mismo.
- Ya están finalizados los diseños de la obra de los cuartos de baños de la Casa Grande. En breve estará el proyecto preparado.
- Tras recoger las plantas que solicitamos al Vivero de la Diputación, ya se ha procedido a plantarlas todas.
- Respecto al lamentable estado de la carretera, sabemos que su arreglo está incluido en el Plan Plurianual de Inversiones 2012-2015, y al parecer ya están elaborando el proyecto.
- Ya conocemos los importes asignados a las obras PFEA de este año: para los proyectos de garantía de rentas, 116.522 euros y para proyectos generadores de empleo estable, 26.245 euros. Unos 20.800 euros más que el año pasado. Las obras previstas son: el acondicionamiento de la Calle Chaparro, ampliación del almacén municipal y por si hay remanentes un saneado general de la C/ Carreras.

## 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.





# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

---